

ACUERDO N° 213

En la ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por los Dres.: Ricardo Gastón Mercado Luna y Claudio Nicolás Saúl, con la asistencia de la Secretaria Administrativa y de Superintendencia, Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **"MODALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO DE JUSTICIA DESDE EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021"**. Y CONSIDERANDO: I) Que este Tribunal Superior de Justicia, mediante Acuerdo N° 148/2.021, dispuso en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial una modalidad de trabajo desde el 29 de junio al 8 de julio y desde el 26 de julio hasta el 30 de agosto del corriente año inclusive, la continuidad de la modalidad de trabajo establecida por Acuerdo N° 141/2.021, que establece en lo pertinente, que el personal que se desempeña de manera presencial en las Circunscripciones referidas, sea distribuido en dos turnos, de la siguiente manera: 50 % de los/as agentes de cada Oficinas deberán desempeñarse en el turno matutino, y el restante 50 % en el turno vespertino. El horario matutino quedó establecido de ocho a trece horas -08:00 a 13:00 hs.- y el vespertino de dieciséis a veintiuna horas -16:00 a 21:00 hs.- II) Que asimismo, por Acuerdo N° 189/2.021 se dispuso a partir del día lunes 09 de agosto del cte. año, la reincorporación presencial del personal de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, que se encontraban gozando de la Licencia Extraordinaria por Pandemia COVID-19, incluidos en las previsiones del Decreto Presidencial N° 260/2.020 y sus modificatorias, Resolución Ministerial 627/2.020 y Acuerdo N° 55/2.020, como Grupo de Riesgo, que hubieren recibido al menos una dosis de la vacunación contra el COVID-19, bajo apercibimiento de tenerlos por inasistentes (con excepción de quienes, conforme lo indicado en el punto 2° de la parte resolutive del Acuerdo N° 189/2.021, se encuentran dispensados/as del deber de asistencia).- III) Que teniendo en cuenta que la modalidad de trabajo establecida rige hasta el día de la fecha, se torna necesario, atendiendo a la realidad sanitaria imperante en la Provincia, y a los fines de continuar resguardando la salud de los/as agentes que forman parte de esta Función Judicial, que este Tribunal Superior de Justicia disponga la continuidad de la modalidad de trabajo ya establecida por los Acuerdos antes

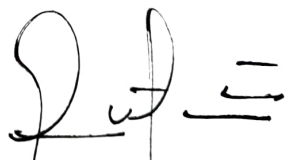
mencionados, desde el día 31 de agosto del corriente año y hasta nueva disposición de este Colegio al respecto.- Por ello, y en uso de las facultades que le son propias, El TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, RESUELVE: 1º) **DISPONER A PARTIR DEL DIA MARTES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES**, la continuidad de la modalidad de trabajo establecida por Acuerdos N° 148/2.021 y 189/2.021, de la siguiente manera: que el personal de la Función Judicial que se encuentra desempeñándose de manera presencial sea distribuido en dos turnos, de la siguiente manera: 50 % de los/as agentes de cada Oficinas deberán desempeñarse en el turno matutino, y el restante 50 % en el turno vespertino. El horario matutino será de ocho a trece horas -08:00 a 13:00 hs.- y el vespertino de dieciséis a veintiuna horas -16:00 a 21:00 hs.- 2º) **ESTABLECER** que los/as Secretarios/as, Directores/as o Jefes/as de Áreas, serán los/as encargados/as de confeccionar la nómina de los/as agentes que se desempeñarán en los turnos aludidos, determinándolo de acuerdo a lo que se considere más adecuado para el funcionamiento de la Oficina. Dicha lista deberá ser remitida, a los efectos de su registración, a la Dirección de Recursos Humanos.- 3º) **RECOMENDAR Y EXHORTAR** a todos/as los/as integrantes de la Función Judicial, el estricto cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**



Dr. Claudio Nicolás Satú
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia



Dr. CLAUDIO JOSE ANA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. HILANDO GASTON MERCADO LUNA
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia



Dra. ANA GABRIELA NUÑEZ LANZILLOTTO
SEC. ADM. Y DE SUPERINT.
Tribunal Superior de Justicia